



RSI-MTPS-0039-2018

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER:
AL SEÑOR _____ en su calidad de solicitante de información, la
resolución de las once horas con treinta minutos del veintiocho de febrero del año dos mil
dieciocho, la cual literalmente dice: "....."

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del veintiocho de
febrero del año dos mil dieciocho.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta oficina a través del Sistema de
Gestión de Solicitudes de este Ministerio en fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho,
interpuesta por el señor _____ ; quién en la parte medular de la solicitud
pidió la siguiente información: "1. *Listado de sindicatos inscritos en el MTPS del sector público
activos e inactivos; 2. Listado de sindicatos sector municipal inscritos en el MTPS, activos e
Inactivos; 3. Listado de Seccionales del sector privado inscritos en el MPTS , Activos e Inactivos;
4. Listado de sindicatos cancelados en el MTPS; 5. Listado de Contratos colectivos de Trabajo
registrados en el MTPS del sector privado, instituciones oficiales autónomas, sector público y
municipalidades; 7. Listado de sindicatos de patronos activos e inactivos registrados en el
MTPS . Todo lo anterior para periodo Enero - Diciembre 2017 Enero a la fecha del 2018*".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a
la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la
Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el
derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las
autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo
resuelto.



- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al **Derecho de Acceso a la Información Pública** *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”.*
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, el referido Jefe rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: (...) *Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a requerimiento SI-MTPS-0039-2018 en el que solicita: 1. Listado de sindicatos inscritos en el MTPS del sector público activos e inactivos; 2. Listado de sindicatos sector municipal inscritos en el MTPS, activos e inactivos; 3. Listado de Seccionales del sector privado inscritos en el MPTs, Activos e inactivos; 4. Listado de sindicatos cancelados en el MTPS; 5. Listado de Contratos colectivos de Trabajo registrados en el MTPS del sector privado, instituciones oficiales autónomas, sector público y municipalidades; 7. Listado de sindicatos de patronos activos e inactivos registrados en el MTPS. Todo lo anterior para periodo Enero - Diciembre 2017 Enero a la fecha del 2018. Se adjunta en formato digital”.*
- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al peticionante sobre el requerimiento solicitado; lo cual ha sido proporcionado por el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, por tanto, se adjunta a la presente resolución en formato digital y se envía al correo señalado en la solicitud:
- a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos”.*



a cualquier título”; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al señor

lo referente a: “1. Listado de sindicatos inscritos en el MTPS del sector público activos e inactivos; 2. Listado de sindicatos sector municipal inscritos en el MTPS, activos e Inactivos; 3. Listado de Seccionales del sector privado inscritos en el MPTPS , Activos e Inactivos; 4. Listado de sindicatos cancelados en el MTPS; 5. Listado de Contratos colectivos de Trabajo registrados en el MTPS del sector privado, instituciones oficiales autónomas, sector público y municipalidades; 7. Listado de sindicatos de patronos activos e inactivos registrados en el MTPS .Todo lo anterior para periodo Enero - Diciembre 2017 Enero a la fecha del 2018”; de conformidad a información proporcionada por el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **NOTIFÍQUESE.**



